

GACETA MUNICIPAL

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2026

PUBLICACIÓN MENSUAL

FEBRERO

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 13 y 27 de febrero 2026.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 13 y 27 de febrero de 2026, correspondiente a las actas ordinarias número 40 y 41, y del día 13, las actas extraordinarias número 23 y 24, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número cuarenta de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 13 – trece de febrero de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes APROBAR en destinar la cantidad hasta de \$2,500.000.00 (Dos Millones Quinientos mil Pesos 00/100 m.n.) como gasto para llevar a cabo los festejos del 357 aniversario de la fundación de Pesquería, Nuevo León, que se llevará a cabo los días 26, 27, 28 de febrero y 1 de marzo del presente año; este acuerdo tiene como motivo que no se pierdan las tradiciones del Municipio y que los habitantes tengan esparcimiento familiar, teniendo el fundamento legal en los artículos 15, 33 fracción VIII incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes otorgar 04-cuatro Anuencias Municipales que a continuación se describen:
Expediente DACE/SA/AM/49/2026

Solicitante	OSCAR GREGORIO MORALES GONZÁLEZ
Giro Solicitado	Minisúper y tienda de conveniencia No mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Arsenal #200 Colonia: Las Haciendas Montecarlo, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-49/26
Expediente	DACE/SA/AM/49/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-49
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	08-Enero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	MOGO901022615
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-150-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos

Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Minisúper MOGO

Expediente DACE/SA/AM/50/2026

Solicitante	JORGE ALBERTO PAZ SANDOVAL
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores no mayor a 50Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Torre, #157, Colonia: Las Haciendas Montecarlo, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-50/26
Expediente	DACE/SA/AM/50/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-50
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	26-Enero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	PASJ780312TY2
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-125-022
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes Nadia

Expediente DACE/SA/AM/51/2026

Solicitante	PATRICIA CASTILLO RAMIREZ
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores no mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Perimetral Centro, #548, Colonia: Colinas del Aeropuerto, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-51/26
Expediente	DACE/SA/AM/51/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-51
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	27-Enero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	CARP820416D85
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-045-021
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes Lupita

Expediente DACE/SA/AM/52/2026

Solicitante	MACONDGMX SA.DE CV
Giro Solicitado	Tiendas de autoservicio departamentales mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. Carretera Pesquería- Monterrey (Boulevard Rogelio Pérez Arrambide), #350, Colonia: Colinas De Santa Engracia, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-52/26
Expediente	DACE/SA/AM/52/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-52
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Noviembre-2025
Registro Federal de Contribuyentes	MAC220418NA
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 04-168-004
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	MI Súper Dollar General Sucursal Ladrillera

Anuencias de las que se anexa la factibilidad emitida por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos de Pesquería, Nuevo León y las cuales son aprobadas por este Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos que marca la Ley para la Prevención

y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y nuestro Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, además de que se aprobó el estudio y visitas de campo realizadas por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos del Municipio, donde se menciona que dichas Anuencias no afectan el interés público de la comunidad, el presente acuerdo se da por motivos de generar fuentes de trabajo a los habitantes y en general por un bienestar social para la población, lo anterior de conformidad con lo que se establece en el Artículo 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo 7 fracción I, 27, 28, 29, 33 y 35 del Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, tórnese al Secretario de Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las Anuencias Municipales aprobadas y se continúe con los trámites correspondientes ante el Estado.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Aprobar realizar la Baja de los Proyectos de Obras de obras anteriormente aprobado en Sesión Vigésima Segunda de Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025, que formaban parte del Convenio de Colaboración entre el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio. según Anexo Dos. y dar de Alta el nuevo proyecto para ejercer los ya contenidos en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026 relativo al fondo de Desarrollo Municipal 2024, según Anexo Tres. considerando que el tiempo transcurrido desde su solicitud a la fecha es mantener la prioridad de favorecer al mayor número de habitantes de este Municipio y elevar su calidad de vida, por lo que se considera ejercer el recurso aprobado y asignado al Municipio en la obra señalada en el Anexo 3-tres, mismo que forma parte del presente acuerdo, por la cantidad de \$ 15;466,150.00 (quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.); Lo anterior tiene fundamento legal en lo establecido en los artículos 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en nombrar una Comisión Especial, a fin de vigilar la correcta operatividad de los mercados, esto con el objeto de proceder a hacer un Manual o Programa en el trascurso de este año, tendiente a evitar fugas o robos de dinero, en los pagos del uso de la Vía Pública

al Municipio. por los motivos expuestos en el transcurso de la exposición del tema; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 10-doce votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 4-cuatro votos a favor del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez y del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en que se Autorice pedir a la Universidad Autónoma de Nuevo León, que nos venga a hacer un estudio, que Dictamine la falla y posible solución a los Drenajes Colapsados en la mayoría de las colonias de nuestro Municipio. Por los motivos expuestos en el transcurso de la exposición del tema; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 13-trece votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, c. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número cuarenta y uno de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 27 - veintisiete de febrero de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, otorgar en Concesión por 30-treinta años a la Asociación Religiosa “Provisión Abundante

Internacional” una porción de Terreno Municipal de 800 metros cuadrados de un Área mayor e identificado en plano que se acompaña como anexo I, ubicado sobre la Calle Libertad, del Fraccionamiento Madiba, Municipio de Pesquería, Nuevo León, mismo que actualmente no tiene uso y que originalmente su destino era Área Verde y Equipamiento, por lo que para llevar a cabo dicha Concesión, se acuerda cambiar el destino de tal porción de terreno, para que se dé el uso de Institución Religiosa y el área restante para Esparcimiento o Recreativa. Este Acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública. Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para su también aprobación de la concesión otorgada, este acuerdo se toma con fundamento en el Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Artículo 33 fracción IV inciso c), fracción VI inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, Artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; mismo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, otorgar un 50% de descuento en el pago del Impuesto Predial a los predios con uso Agrícola o Ganadero del Rancho San Juan de los siguientes números de los expedientes catastrales:

Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	51-000-101
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	52-000-074

Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	52-000-099
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	52-000-100
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	67-000-023
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	67-000-024
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	68-000-001
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	68-000-002
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	68-000-006
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	68-000-075
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-001
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-003
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-004
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-005
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-007

Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-008
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-010
Grupo San Marino ,S.A de C.V Rancho San Juan	73-000-092

acuerdo que tiene sustento legal en los Artículos 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto en Contra del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, Autorizar presupuesto y se manden arreglar los PARA BUS de la Zona Rural, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento para gire las instrucciones necesarias tanto a la Dirección de Adquisiciones y a la Secretaría de Obras Públicas con el fin de que se lleve a cabo la reparación de los Para Bus, este acuerdo tiene por objeto el beneficio de la población que vive en la Zona Rural y tiene sustento legal en los Artículos 15 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en Girar oficio recomendando a Protección Civil Municipal, la clausura de la Gasolinera Petro Seven, ubicada frente a la Empresa KIA, esto, por permitir la estacionada de tráileres, que impiden la visibilidad, a quienes, después de cargar gasolina, quieren reincorporarse al carril de su trayecto y los ponen en inminente riesgo al obstruir la

visibilidad para efectuar dicha maniobra. por los motivos expuestos en el transcurso de la exposición del tema; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 14-catorce votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en que se autorice la Contratación de un Auditor Externo, para que nos dictamine si existen irregularidades en los pagos, que los mercados rodantes hacen al Municipio, esto por el uso de la Vía Pública, por los motivos expuestos en el transcurso de la exposición del tema; acuerdo que tiene el sustento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 13-trece votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 2-dos votos a favor de la de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez y del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número veintitrés de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 13 – trece de febrero de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y unanimidad de votos de los presentes, APROBAR La Donación de un Área Municipal de 3,560 metros cuadrados de una superficie de 6,920.58 metros cuadrados, mismo que se identifica con el expediente catastral 14-238-015 ubicado en la Avenida Lucca s/n entre las calles Cuco Sánchez y Consuelo Velásquez en la colonia Cantoral de Pesquería, Nuevo León, al Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) con capacidad para 250 lugares; acuerdo que tiene la finalidad de beneficiar a familias de nuestro municipio; Así mismo se instruye a la Secretaría de Obras Públicas Municipal para llevar a cabo las gestiones necesarias con lo solicitado por el Instituto mediante la Cédula de Evaluación del Terreno y demás documentos que forman parte del presente acuerdo (construir los servicios básicos e infraestructura necesaria a pie de terreno); lo anterior se fundamenta en los artículos 15, 33 fracción IX inciso e), 35 inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acta número veinticuatro de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 13 – trece de febrero de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y unanimidad de votos de los presentes, APROBAR El Plan Anual de Proyectos y Obras del Ejercicio 2026, y montos a ejercer, proyectos que forman parte de este acuerdo como Anexo I; este acuerdo tiene como propósito el mejoramiento y beneficio de los habitantes del Municipio de Pesquería, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.